



DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA
A VISTA DE LA REAL CÉDULA DE VEINTI
TRES DE MARZO DE 1763, EN VIRTUD
DE LA CÉDULA DE VEINTE Y SEIS DE
MAYO DE 1763.

... mible quando meo sepunse a la sublevar a un
o motin de otros Vizinos y bajo de las Veauary Po
Textas con diferentes y entanto que se detamina por
dhos, Sino en Encuyo conflicto con pullos y apre
miados y mirando a asegurar el Honor del Pueblo
con la vasa del Pan aunque sea con paxidad del Posto.
a cordaron sebinda cada pax de Nuevo Qorras a
ocho mis, y pagandolo al Poito a quatro y quatro
R, y Vante y quatro mis, y an lo a cordaron y firma

Comandamos fu

D. Juan Manuel Cordero y D. Luis Mar
Mañá

D. Bartolayeta

D. Juan Castilla

Perez

Namora

D. Andrus, Cabot

Hedera

D. Alonso Ramon
Canovas

D. Juan de Canovas

D. Alonso Cano

Garcia

Mans

